

Fondo Mexicano del Petróleo  
para la Estabilización y  
el Desarrollo

---

**Estados financieros**  
al 31 de diciembre de 2025 y 2024  
con el informe de los auditores independientes





## **Contenido**

- Informe de los auditores independientes
- Estados financieros auditados:
  - Estados de situación financiera
  - Estados de actividades
  - Estados de flujos de efectivo
  - Notas a los estados financieros



# Informe de los Auditores Independientes

## Al Comité Técnico

## Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el “Fondo”), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de actividades y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como sus actividades y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración como consecuencia de alguna reforma constitucional tenga la intención de extinguir y liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

(Continúa)



## Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

(Continúa)





-3-

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG Cárdenas Rosal S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Israel Gutiérrez Gutiérrez', written over a horizontal line.

C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez  
Ciudad de México, a 1 de abril de 2026.





## Estados de situación financiera al 31 de diciembre 2025 y 2024

(Cifras en pesos mexicanos)

(Notas 1 y 2)

Activo	2025			2024		
	No Restringido	Restringido temporalmente	Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total
<b>Corto Plazo</b>						
<b>Disponibilidades (Nota 3)</b>	\$ 1,463,790,956	20,119,293	1,483,910,249	\$ 808,122,055	43,517,069	851,639,124
Depósitos bancarios del Fondo	1,432,711,515	20,116,532	1,452,828,047	765,820,021	43,515,843	809,335,864
Intereses devengados por cobrar	31,079,441	2,761	31,082,202	42,302,034	1,226	42,303,260
<b>Inversiones de la Reserva del Fondo (Nota 4)</b>	-	22,675,906,027	22,675,906,027	-	24,809,668,907	24,809,668,907
<b>Total del activo</b>	\$ 1,463,790,956	22,696,025,320	24,159,816,276	\$ 808,122,055	24,853,185,976	25,661,308,031
<b>Pasivo</b>						
<b>Corto plazo:</b>						
Derechos y contraprestaciones por transferir (Nota 5)	\$ 717,132,227	-	717,132,227	\$ 46,736,124	-	46,736,124
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 6)	14,318,083	1,374,697,013	1,389,015,096	15,582,713	1,511,726,722	1,527,309,435
IVA por comercialización por pagar (Nota 7)	568,105,353	-	568,105,353	558,360,569	-	558,360,569
<b>Total del pasivo</b>	\$ 1,299,555,663	1,374,697,013	2,674,252,676	\$ 620,679,406	1,511,726,722	2,132,406,128
<b>Patrimonio contable (Nota 8)</b>						
Patrimonio no restringido	\$ 164,235,293	-	164,235,293	\$ 187,442,649	-	187,442,649
Patrimonio restringido temporalmente	-	21,321,328,307	21,321,328,307	-	23,341,459,254	23,341,459,254
<b>Total Patrimonio contable</b>	\$ 164,235,293	21,321,328,307	21,485,563,600	\$ 187,442,649	23,341,459,254	23,528,901,903
<b>Total pasivo y patrimonio contable</b>	\$ 1,463,790,956	22,696,025,320	24,159,816,276	\$ 808,122,055	24,853,185,976	25,661,308,031

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
Mtro. Mauricio Herrera Madariaga  
Coordinador Administrativo

  
Mtro. Jorge Antonio Olivares Granados  
Titular de la Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones

  
Mtra. Miriam Berenice Miranda Hernández  
Subgerente de Contabilidad



**Estados de actividades**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024**  
 (Cifras en pesos mexicanos)  
 (Notas 1 y 2)

	2025			2024		
	No Restringido	Restringido temporalmente	Total	No Restringido	Restringido temporalmente	Total
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 200,195,567,107	-	200,195,567,107	\$ 153,273,428,762	-	153,273,428,762
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	2,017,552,062	-	2,017,552,062	3,615,830,419	-	3,615,830,419
Ingresos por comercialización (Nota 11)	38,091,101,850	-	38,091,101,850	43,985,317,952	-	43,985,317,952
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	551,322	-	551,322	1,539,112,451	-	1,539,112,451
Rendimientos de depósitos del Fondo (Nota 3)	290,991,335	21,786	291,013,121	379,893,167	17,128	379,910,295
Ganancia cambiaria	-	-	-	-	4,286,427,209	4,286,427,209
Resultados de inversiones de la Reserva (Nota 13)	-	1,176,982,940	1,176,982,940	-	737,262,512	737,262,512
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$ 240,595,763,676</b>	<b>1,177,004,726</b>	<b>241,772,768,402</b>	<b>\$ 202,793,582,751</b>	<b>5,023,706,849</b>	<b>207,817,289,600</b>
<b>EGRESOS</b>						
Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	\$ 240,493,554,281	-	240,493,554,281	\$ 202,581,951,950	-	202,581,951,950
Gastos financieros (Nota 16)	54,771	577,518	632,289	67,448	518,150	585,598
Gastos administrativos (Nota 16)	112,458,671	-	112,458,671	104,607,120	-	104,607,120
Pérdida cambiaria	12,903,309	3,196,558,155	3,209,461,464	74,061,160	-	74,061,160
<b>Total de distribuciones y egresos</b>	<b>\$ 240,618,971,032</b>	<b>3,197,135,673</b>	<b>243,816,106,705</b>	<b>\$ 202,760,687,678</b>	<b>518,150</b>	<b>202,761,205,828</b>
<b>Cambio neto en el patrimonio contable</b>	<b>(23,207,356)</b>	<b>(2,020,130,947)</b>	<b>(2,043,338,303)</b>	<b>32,895,073</b>	<b>5,023,188,699</b>	<b>5,056,083,772</b>
<b>Patrimonio contable al inicio del periodo</b>	<b>187,442,649</b>	<b>23,341,459,254</b>	<b>23,528,901,903</b>	<b>154,547,576</b>	<b>18,318,270,555</b>	<b>18,472,818,131</b>
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 164,235,293</b>	<b>21,321,328,307</b>	<b>21,485,563,600</b>	<b>\$ 187,442,649</b>	<b>23,341,459,254</b>	<b>23,528,901,903</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**Mtro. Mauricio Herrera Madariaga**  
 Coordinador Administrativo

**Mtro. Jorge Antonio Olivares Granados**  
 Titular de la Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones

**Mtra. Miriam Berenice Miranda Hernández**  
 Subgerente de Contabilidad

**Uso Público**

Información de acceso público.





## Estados de flujos de efectivo Por los años terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024 (Cifras en pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

### Actividades de operación:

#### Origen de recursos:

	2025	2024
Ingresos derivados de las asignaciones (Nota 9)	\$ 200,195,567,107	\$ 153,273,428,762
Ingresos derivados de contratos (Nota 10)	2,017,552,062	3,615,830,419
Ingresos por comercialización (Nota 11)	38,091,101,850	43,985,317,952
Ingresos por pena convencional (Nota 12)	551,322	1,539,112,451
Recepción de IVA (Nota 7)	9,744,784	-
Intereses cobrados	302,213,928	371,014,345

#### Aplicación de recursos:

Distribuciones a la Tesorería de la Federación (Nota 15)	(239,823,158,178)	(202,584,394,243)
Honorarios fiduciarios	(113,722,227)	(101,414,779)
Entero del IVA (Nota 7)	-	(457,512,427)
Comisiones	(55,869)	(68,619)
Pérdida cambiaria, neta	(12,903,286)	(74,061,150)

### Flujos netos de efectivo por actividades de operación

**666,891,493**

**(432,747,289)**

#### Actividades de inversión:

Ventas y/o vencimiento de instrumentos financieros	103,844,606,852	241,771,171,014
Compras de instrumentos financieros	(104,651,031,186)	(242,497,172,302)
Rendimientos cobrados	798,688,594	756,593,538
Comisiones y Pérdida cambiaria, neta	(15,663,570)	(4,513,534)

### Flujos netos de efectivo por actividades de inversión

**(23,399,310)**

**26,078,716**

### Incremento neto de efectivo

643,492,183

(406,668,573)

### Efectivo al inicio del periodo

809,335,864

1,216,004,437

### Efectivo al final del periodo

\$ **1,452,828,047**

\$ **809,335,864**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

  
**Mtro. Mauricio Herrera Madariaga**  
Coordinador Administrativo

  
**Mtro. Jorge Antonio Olivares Granados**  
Titular de la Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones

  
**Mtra. Miriam Berenice Miranda Hernández**  
Subgerente de Contabilidad



**Notas a los estados financieros**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
(Cifras en pesos mexicanos, excepto cuando se indique diferente)

**1. Marco jurídico, actividad y aprobación de los estados financieros**

**a) Marco jurídico**

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (el Fondo) se rige por lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMPED), en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH) y en la Ley del Sector Hidrocarburos (LSH).

El Fondo es un fideicomiso público del Estado Mexicano, instrumentado conforme al Contrato Constitutivo (Contrato) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente, y el Banco de México, en su carácter de Fiduciario, el 30 de septiembre de 2014 y modificado mediante convenio modificatorio el 22 de diciembre de 2015. En la LFMPED se establece, entre otros aspectos, que el Fondo formará parte de la Federación, no será considerado entidad paraestatal y quedará sujeto al régimen aplicable al Banco de México.

**b) Actividad**

El Fondo tiene por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos (CEEH o contratos) a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución, con excepción de los impuestos.

El Fondo es un fideicomiso público que carece de estructura orgánica propia y de personal. Los empleados encargados de dar cumplimiento a los fines del fideicomiso son trabajadores del Banco de México adscritos a la Coordinación Ejecutiva y a la Coordinación Administrativa del Fondo, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 de la LFMPED y Segundo, fracciones XIV y XV del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, así como en términos de lo estipulado en la cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del Fideicomiso.

**c) Aprobación de los estados financieros**

La emisión de los estados financieros y las notas adjuntas correspondientes fue autorizada por el Coordinador Administrativo del Fondo, Mtro. Mauricio Herrera Madariaga, el día 1 de abril de 2026. Los estados financieros una vez dictaminados deberán ser aprobados en fecha posterior por el Comité Técnico del Fondo (el Comité), el cual tiene la facultad de modificarlos.



#### **d) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que el Fondo efectúe estimaciones y suposiciones que pudieran llegar a afectar los importes registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones. Cuando los activos cuyo valor en libros se ha determinado a valor razonable basado en datos recientemente observados, los resultados reales pudiesen diferir de estas estimaciones principalmente por cambios futuros en el valor de mercado.

#### **e) Moneda funcional y moneda de informe**

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos la cual es la moneda de informe, de igual forma es la moneda de registro y la moneda funcional.

#### **f) Presentación del estado de actividades**

El estado de actividades incluye solamente los rubros que conforman el cambio neto en el patrimonio contable debido a que durante el ejercicio y el ejercicio inmediato anterior que se presenta para efectos comparativos el Fondo no generó Otros Resultados Integrales (ORI).

Asimismo, debido a que el Fondo es una entidad sin propósitos de lucro, éste presenta sus ingresos y egresos con base en su objeto, ya que considera que la información así presentada brinda mayor claridad.

### **2. Resumen de las principales políticas contables**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), y observando las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF). En este sentido, el Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, "Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos". Esta NIF establece la finalidad, características y limitaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros que se acompañan, el Fondo presenta la clasificación de los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con las restricciones establecidas sobre su operación.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se mencionan a partir de la siguiente página.



### a) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados con base en el costo histórico exceptuando los instrumentos financieros negociables que se reconocen a su valor razonable.

La inflación para los ejercicios 2025, 2024 y 2023, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), así como la inflación acumulada de los últimos tres años para los mismos ejercicios, se muestran a continuación:

	2025	2024	2023
Inflación	3.69%	4.21%	4.66%
Inflación acumulada	13.10%	17.60%	21.14%

De acuerdo con las NIF, el nivel reportado corresponde a un entorno económico no inflacionario, el cual requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

### b) Reconocimiento de ingresos

Las aportaciones en efectivo recibidas se registran conforme a las estipulaciones en el patrimonio no restringido, restringido temporalmente o restringido permanentemente. Cuando las restricciones temporales se cumplen de acuerdo con su plazo, tiempo o propósito, se traspasan al patrimonio no restringido.

El Fondo es el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos, que correspondan al Estado Mexicano derivados de las asignaciones y CEEH.

Los ingresos se administran y distribuyen conforme al siguiente orden de prelación y conforme se establece en la LFMPED para:

- 1) Realizar los pagos derivados de las asignaciones y contratos.
- 2) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- 3) Realizar las transferencias al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 4) Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 5) Realizar las transferencias para la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de hidrocarburos y de sustentabilidad energética.



- 6) Realizar las transferencias a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera.
- 7) Transferir a la (TESOFE) los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto (PIB), incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos conforme a los numerales 1) a 6) anteriores.

- 8) Una vez realizados los pagos y transferencias a que se refieren los numerales anteriores, los recursos remanentes se destinarán al ahorro de largo plazo, incluyendo la inversión en activos financieros.

Asimismo, únicamente cuando la Reserva de largo plazo del Fondo (Reserva del Fondo) al inicio del año calendario sea mayor al 3% del PIB del año previo, el Comité podrá recomendar a la Cámara de Diputados, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10%, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- b) Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía (SENER) y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional; y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Al menos un monto equivalente al 40% permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.



### **c) Disponibilidades**

Las disponibilidades se refieren al efectivo y equivalente de efectivo valuado a su valor razonable, que es equivalente a su valor nominal, y están representadas principalmente por depósitos bancarios de dinero en Banco de México y en la banca comercial, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiera. Para la presentación en el estado de flujos de efectivo se considera solo el efectivo.

### **d) Inversiones de la Reserva del Fondo**

Conforme al artículo 8, fracción II, inciso a), numerales 1 y 2, de la LFMPED, el Comité tiene la atribución de determinar la política de inversión para los recursos de ahorro a largo plazo, las cuales deben buscar el máximo retorno con un nivel adecuado de riesgos, así como procurar una diversificación del riesgo alineada con la política macroeconómica del país.

Derivado de lo anterior, la inversión de la Reserva del Fondo se realiza observando la "Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo" (PIARF) aprobada por el Comité. Dicha política cubre, principalmente, los siguientes aspectos:

- Los activos financieros y divisas elegibles para realizar las inversiones.
- La calificación crediticia mínima de los valores de renta fija.
- La calificación crediticia para las instituciones que operen como contrapartes del Fondo.
- El uso de un portafolio de referencia para la medición del rendimiento y administración del riesgo de mercado de la cartera de inversión.
- La utilización de fuentes representativas de las condiciones de mercado para la obtención de precios para la valuación de los activos financieros.
- La contratación de los custodios, administradores externos y otros servicios.



### Modelo de Negocio

De acuerdo a lo establecido en las NIF, el Fondo determinó su Modelo de Negocio conforme al manejo y administración de su cartera de inversión, por lo que la clasificación de los activos financieros se define como "Instrumentos financieros negociables" (IFN). Dichos instrumentos se registran a su valor razonable con base en lo indicado en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable" y conforme con lo siguiente: i) para su reconocimiento inicial se utiliza el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación y, ii) para el reconocimiento posterior se utilizan los valores que se obtengan de las fuentes de precios de mercado establecidas por el Fondo, reconociendo los cambios de la valuación en resultados como utilidad o pérdida.

### Valor razonable

La cartera de inversión se valúa al cierre del ejercicio a valor razonable, el cual se define en las NIF como el precio de salida que a la fecha de valuación se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado de libre competencia que son independientes y tienen voluntad, son capaces y debidamente informados.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, el Fondo utiliza datos de entrada observables Nivel 1, es decir, información de mercado disponible de precios cotizados (no ajustados) y accesible a la fecha de valuación para activos idénticos.

### Administración de Riesgos

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos financieros por la operación de la cartera de inversión:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

La Unidad de Control y Análisis de Riesgos del Fondo monitorea el cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos establecidos.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte al no cumplir con sus obligaciones y se origina principalmente de los equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos de deuda.

El importe en libros de los activos financieros representa la máxima exposición al riesgo de crédito.



Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tienen registradas pérdidas por deterioro en virtud de que los instrumentos financieros han sido clasificados como IFN.

La administración considera que su efectivo y equivalentes de efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes y por lo tanto no requiere el registro de una provisión por deterioro.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de no poder cubrir las obligaciones asociadas con los pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo. El Fondo administra este tipo de riesgo asegurando contar con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones, tanto en condiciones normales como extraordinarias. Los pasivos están clasificados a corto plazo lo cual está alineado con la naturaleza de sus activos. Estos últimos son en su mayoría instrumentos financieros de alta bursatilidad.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las posibles pérdidas derivadas de fluctuaciones adversas de los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambio o tasas de interés, que afecten el valor de los instrumentos financieros que mantiene el Fondo en su cartera de inversión.

El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es cuantificar y administrar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables. Debido a lo anterior, el Fondo cuenta con políticas que permiten de manera diaria dar seguimiento a las condiciones de mercado, en apego a la política de inversión establecida por el Comité. Dichas políticas establecen, entre otros aspectos, una cartera parámetro la cual, al momento que se estableció, contaba con una duración de Macaulay de 2.5 años. Al cierre de 2025 se determinó una duración de Macaulay de 2.5 años, con lo que por cada movimiento de cien puntos base en las tasas de interés se esperaba un cambio en el valor de la cartera de aproximadamente 2.5%.

Adicionalmente, la administración realiza escenarios de estrés para medir el posible impacto sobre la cartera de inversión ante cambios significativos en el precio de los activos. En los escenarios más extremos se obtuvieron los siguientes resultados:

- En el caso de que la curva de rendimiento de los bonos del Tesoro de los EE.UU. presente un desplazamiento paralelo al alza de 100 puntos base, el retorno esperado de la cartera de inversión pasaría de 3.7% a 2.1%.
- En el caso que los diferenciales entre las tasas de los instrumentos que conforman la cartera de inversión con respecto a la curva libre de riesgo presenten movimientos similares a los de la crisis financiera de 2008-2009 se estimó una pérdida de 0.35%.



La cartera parámetro aprobada por el Comité en la Política de Inversión permanece inalterada mientras dicho órgano colegiado no lleve a cabo modificaciones a la misma. Dicha cartera sirve como referencia para evaluar el desempeño de la cartera de inversión que maneja el Fondo. En este sentido, el Comité estableció el Tracking Error (TE) como medida de control para limitar las desviaciones que la cartera de inversión presenta frente la cartera parámetro. De igual forma diariamente se da seguimiento al Valor en Riesgo (VaR) asociado a la cartera de inversión.

#### **e) Provisiones, contingencias y compromisos**

Las provisiones por pasivos se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen dichos elementos se incluye su revelación en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades y activos contingentes se reconocen cuando existe certeza de su realización.

#### **f) Derechos y contraprestaciones por transferir**

Los derechos y contraprestaciones por transferir corresponden a los pagos por derechos, contraprestaciones y sus ajustes, los ingresos por comercialización de hidrocarburos recibidos en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses bancarios; cuya transferencia a la TESOFE se efectuará conforme al orden de prelación previsto en la LFMPE y al calendario emitido por la SHCP. Los recursos recibidos en moneda extranjera son registrados al tipo de cambio Fix calculado por el Banco de México (Fix) en la fecha de recepción.

#### **g) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar**

Este rubro se integra por: i) los honorarios fiduciarios por los conceptos de gasto en los que el Banco de México deba incurrir en la administración, operación y defensa del Fondo, en apego a lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Contrato Constitutivo, ii) las obligaciones por la compra-venta de instrumentos financieros al momento de su concertación conforme a las condiciones establecidas, y iii) los montos anticipados por la SHCP al Fondo provenientes de excedentes de ingresos petroleros para integrarse a la Reserva del Fondo, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y demás normatividad aplicable.



#### h) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se valúan utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de divisas, obteniendo su equivalencia a dólares de los Estados Unidos de América (dólares), y posteriormente convirtiéndolos a pesos con el tipo de cambio Fix, excepto los montos transferidos a la TESOFE en dólares, para las cuales se utiliza el mismo tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día hábil bancario anterior a la fecha en que se lleve a cabo la operación.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio Fix calculado en la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros se reconocen en el estado de actividades.

#### i) Patrimonio

El patrimonio del Fondo se encuentra conformado por: i) el remanente de la aportación inicial del Gobierno Federal, efectuada por única ocasión durante 2014, ii) los intereses devengados sobre los saldos en efectivo que mantiene el Fondo en sus cuentas bancarias hasta por el monto autorizado por la SHCP, y iii) la Reserva de largo plazo.

#### j) Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF emitió mejoras a las NIF en 2025, mismas que no tuvieron efecto en los estados financieros del Fondo.

### 3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

	2025		2024	
	No restringido	Restringido temporalmente	No restringido	Restringido temporalmente
Efectivo en moneda nacional	\$ 1,431,514,892	\$ 7,280	\$ 764,385,989	\$ 6,669
Efectivo en moneda extranjera	1,196,623	20,109,252	1,434,032	43,509,174
Intereses devengados por cobrar	31,079,441	2,761	42,302,034	1,226
<b>Total</b>	<b>\$ 1,463,790,956</b>	<b>\$ 20,119,293</b>	<b>\$ 808,122,055</b>	<b>\$ 43,517,069</b>



Los saldos de las cuentas de efectivo denominadas en moneda extranjera son los siguientes:

Divisa	2025		2024	
	Saldo	Tipo de Cambio	Saldo	Tipo de Cambio
Dólares (USD)	\$ 1,170,762	18.0012	\$ 2,149,658	20.7862
Dólares canadienses (CAD)	10,064	13.1319	10,110	14.4549
Euro (EUR)	358	21.1379	388	21.5231
Yen japones (JPY)	23,008	0.1148	24,856	0.1323
Corona noruega (NOK)	166	1.7834	197	1.8303
Corona sueca (SEK)	250	1.9516	197	1.8813
Libra esterlina (GBP)	3,157	24.2071	3,427	26.0347
Dólares australianos (AUD)	499	12.0023	499	12.8708
Dólares neozelandeses (NZD)	502	10.3498	502	11.6455

Al 1 de abril de 2026, fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, el tipo de cambio del peso frente al dólar era de \$17.8117.

El efectivo no restringido indica las disponibilidades con las que cuenta el Fondo para atender su operación ordinaria y cubrir los honorarios fiduciarios autorizados en el gasto de operación para el ejercicio 2025, mientras que el efectivo restringido temporalmente es aquel conformado por la Reserva del Fondo y que está invertido conforme a la PIARF aprobada por el Comité.

El rubro "Intereses devengados por cobrar" representa la estimación al cierre del ejercicio de los rendimientos de los depósitos bancarios de dinero que el Fondo recibirá el primer día hábil bancario del mes posterior a su generación. Asimismo, dicha estimación se aplica a resultados en el rubro denominado "Rendimientos de depósitos del Fondo", donde adicionalmente se refleja cualquier diferencia entre lo estimado y lo efectivamente cobrado.

#### 4. Inversiones de la Reserva del Fondo

El 26 de enero de 2018 el Comité aprobó la PIARF, la cual contempla las disposiciones que el Fondo debe observar en las decisiones de inversión, así como en la estrategia de administración de riesgos, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos previstos en el artículo 17 de la LFMPED.

Las inversiones de la Reserva del Fondo que se reportan en el activo restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran como se muestra en la siguiente hoja.



	2025	2024
Instrumentos a descuento	\$ 1,678,348,477	\$ -
Instrumentos a rendimiento:	17,298,830,901	19,076,802,884
<i>Capital</i>	17,126,106,631	18,874,666,972
<i>Intereses</i>	172,724,270	202,135,912
Vehículos de inversión de renta fija	2,109,424,573	2,271,713,582
Depósitos a plazo	64,863,940	1,903,195,364
Instrumentos financieros por cobrar o recibir	1,391,589,280	1,557,957,077
Instrumentos en préstamo de valores	132,848,856	-
<b>Total</b>	<b>\$ 22,675,906,027</b>	<b>\$ 24,809,668,907</b>

La composición de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024 contempla notas a rendimiento, bonos supranacionales y bonos corporativos con calificación crediticia de AAA-A, todos emitidos por entidades extranjeras y se encuentran denominados en dólares, así como posiciones forward en divisas.

## 5. Derechos y contraprestaciones por transferir

Los Derechos y contraprestaciones por transferir al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de acuerdo a la siguiente tabla:

	2025	2024
Contraprestación adicional sobre el Valor contractual de los Hidrocarburos	\$ 58,762,304	\$ -
Cuota contractual para la fase exploratoria	-	4,434,090
Regalías	36,123,914	-
Pena convencional	-	-
Comercializador del Estado	591,166,568	-
Intereses bancarios	31,079,441	42,302,034
<b>Total</b>	<b>\$ 717,132,227</b>	<b>\$ 46,736,124</b>

Estos saldos representan los recursos y conceptos recibidos después del 25 diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, y cuya transferencia a la TESOFE se efectúa en el mes de enero del siguiente ejercicio según corresponda.

## 6. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra en la hoja siguiente.



	2025	2024
Honorarios fiduciarios por pagar	\$ 14,318,083	\$ 15,582,713
Comisiones por pagar al custodio	-	-
Instrumentos financieros por pagar y/o entregar	1,374,697,013	1,511,726,722
<b>Total</b>	<b>\$ 1,389,015,096</b>	<b>\$ 1,527,309,435</b>

La variación que se presenta en este rubro se explica principalmente por la concertación de compra y venta de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y que se liquidaron en enero de 2026 y 2025, respectivamente.

### 7. IVA por comercialización por pagar

Este rubro se refiere al saldo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que debe enterar el Fondo a nombre y por cuenta de la SENER<sup>1</sup> por las ventas que realiza el comercializador del Estado. Lo anterior en términos de lo estipulado en las cláusulas Quinta, tercer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo, en el contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado, así como en la Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del Acuerdo que documenta el procedimiento para que el Fondo reciba y efectúe el entero del IVA a nombre y por cuenta de la SENER (Acuerdo del entero del IVA) y sus convenios modificatorios. En el siguiente cuadro se muestra la integración de este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
IVA por enterar del mes	\$ 484,108,686	\$ 722,418,955
Recepción de IVA	568,105,351	558,360,567
Entero de IVA	(484,108,684)	(722,418,953)
IVA por comercialización por pagar	\$ 568,105,353	\$ 558,360,569

### 8. Patrimonio

El patrimonio del Fondo no está representado por partes sociales. El Fideicomitente no tiene derecho al patrimonio del Fondo, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la LFMPED y la cláusula Tercera del Contrato Constitutivo del Fondo, para todos los efectos legales, los recursos que conforman el patrimonio del Fideicomiso serán considerados de naturaleza federal, imprescriptibles e inembargables, y se constituirán por:

<sup>1</sup> El 18 de marzo de 2025 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expiden, reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes en materia de energía, mediante el cual se extinguió la CNH y sus atribuciones fueron transferidas a la SENER. Lo anterior, de conformidad con la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2024. Cabe señalar que durante el mes de marzo el Fondo entero el IVA correspondiente al mes de febrero a nombre y por cuenta de la CNH.



- 1) Las aportaciones del Fideicomitente;
- 2) Los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos;
- 3) El producto de las inversiones que se deriven de los recursos del Fondo, y
- 4) Las donaciones o aportaciones de cualquier persona física y moral.

El patrimonio está clasificado como no restringido y restringido temporalmente. Los activos no restringidos se destinan a cumplir los fines del Fondo y los restringidos temporalmente a la adquisición de activos financieros para constituir la cartera de inversión de la Reserva del Fondo.

## 9. Ingresos derivados de las asignaciones

En términos de la LSH, la asignación es el acto jurídico administrativo mediante el cual la SENER otorga a Petróleos Mexicanos (PEMEX) el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Para los ejercicios 2025 y 2024 los ingresos derivados de las asignaciones corresponden a los recursos recibidos por parte de PEMEX, tanto lo relativo al Derecho Petrolero para el Bienestar (DPB) previsto en el artículo 39 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH)<sup>2</sup>, así como lo correspondiente a los Derechos por la Utilidad Compartida (DUC), y los asociados a la extracción (DEXT) y exploración de hidrocarburos (DEXP) vigentes bajo el régimen fiscal anterior<sup>3</sup>, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

	2025	2024
Derecho Petrolero para el Bienestar (LIF 2025)	\$ 179,715,074,214	\$ -
Derecho de Extracción de Hidrocarburos (LISH Art. 44)	4,668,734,216	40,878,961,314
Derecho de Exploración de Hidrocarburos (LISH Art. 45)	302,013,367	2,284,052,417
Derechos por la Utilidad Compartida (LISH Art. 39 y 42)	15,509,745,310	110,110,415,031
Total	\$ 200,195,567,107	\$ 153,273,428,762

## 10. Ingresos derivados de contratos

Los pagos establecidos a favor del Estado Mexicano se reconocen en este rubro y corresponden a las contraprestaciones que cubre la empresa pública del Estado o las personas morales que, en términos de la LISH, suscriban un CEEH conforme a lo previsto en los artículos 6, Apartado A, 7, 8, 12, fracción I, inciso a), y 23, y 24, 28, fracción II, 37, Apartado A, fracción II, de la LISH, de acuerdo con lo siguiente:

<sup>2</sup> En virtud del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LISH, publicado en el DOF el 18 de marzo de 2025, PEMEX pagará mediante pagos provisionales mensuales el DPB.

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto antes referido, las obligaciones del Asignatario correspondientes al ejercicio fiscal de 2024, derivadas de los derechos a que se referían los artículos 39, 44 y 45 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, deben cumplirse conforme a las disposiciones vigentes hasta dicha fecha.



	2025	2024
Cuota Contractual para la Fase Exploratoria	\$ 1,013,404,475	\$ 1,863,700,174
Regalías	296,333,941	537,343,719
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	707,813,646	1,214,786,526
Total	<u>\$ 2,017,552,062</u>	<u>\$ 3,615,830,419</u>

La variación en los ingresos por contratos se explica principalmente por la baja del precio del petróleo para 2025 respecto del ejercicio 2024.

### 11. Ingresos por comercialización

El rubro está integrado por los importes correspondientes a las ventas netas de hidrocarburos extraídos en producción comercial regular y en fase de prueba, así como los rendimientos bancarios que el comercializador de hidrocarburos del Estado transfiere al Fondo en términos del artículo 27 de la LISH; las cláusulas aplicables al contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado vigente, y la cláusula Cuarta del Acuerdo del Entero del IVA.

	2025	2024
Ingresos netos de comercialización de hidrocarburos obtenidos en la etapa de producción comercial regular	\$ 38,076,122,973	\$ 43,965,899,144
Intereses de los ingresos por comercialización	14,978,877	19,418,808
Total	<u>\$ 38,091,101,850</u>	<u>\$ 43,985,317,952</u>

### 12. Ingresos por pena convencional

Se refiere a los pagos que determina la SENER y que realizan los contratistas al amparo de los contratos.

### 13. Resultados de la Reserva del Fondo

Se integra por el reconocimiento de los resultados obtenidos en la valuación diaria de los activos financieros a su valor razonable, así como por el devengo de los intereses generados por dichos instrumentos.

	2025	2024
Ganancia (Pérdida) por valuación de la Reserva del Fondo	\$ 318,931,206	\$ (93,799,546)
Intereses	761,328,959	748,418,117
Dividendos	96,722,775	82,643,941
Total	<u>\$ 1,176,982,940</u>	<u>\$ 737,262,512</u>



#### 14. Contraprestaciones pagadas

Se refiere a los montos cubiertos a los contratistas conforme a los modelos de CEEH, en su modalidad de producción compartida y de acuerdo con los porcentajes y mecanismos establecidos en dichos contratos. No se han presentado pagos por este concepto durante los ejercicios reportados.

#### 15. Distribuciones a la Tesorería de la Federación

El rubro corresponde a las transferencias que el Fiduciario realizó a la TESOFE durante el ejercicio por los recursos recibidos en moneda nacional y en moneda extranjera, conforme a las instrucciones del Comité, así como al calendario y cantidades determinadas por la SHCP, con fundamento en los artículos Décimo Quinto Transitorio, inciso b), del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía", publicado en el DOF del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la LFMPED, así como las cláusulas Sexta, primer párrafo, fracción III, y Décima, fracción II, del Contrato Constitutivo del Fondo. Los recursos recibidos en moneda extranjera fueron convertidos por el Fondo a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio pactado en el mercado cambiario.

Las transferencias referidas que se reportan en el estado de flujos de efectivo, se realizaron de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

	2025	2024
Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	\$ 227,467,564,122	\$ 190,313,935,486
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	6,154,869,600	6,111,034,600
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,433,971,160	2,416,636,410
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,790,507,520	1,777,755,520
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	1,818,484,200	1,805,532,950
Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realicen materialmente la salida del país de los hidrocarburos	142,681,068	141,664,893
Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación	15,080,508	17,834,384
Total	\$ 239,823,158,178	\$ 202,584,394,243



Las variaciones entre los estados de actividades y el de flujos de efectivo corresponden a que en el primero se reportan las transferencias realizadas a la TESOFE durante el ejercicio, más la provisión y sus ajustes por los "Derechos y contraprestaciones por transferir" (Nota 5), mientras que lo reportado en el estado de flujos de efectivo corresponde a las transferencias que efectivamente realizó el Fondo durante el ejercicio.

El incremento de las transferencias ordinarias realizadas durante el ejercicio 2025, en comparación con el ejercicio 2024, se explica, principalmente, porque en 2024 los ingresos correspondientes a DUC y DEXT disminuyeron por los beneficios fiscales otorgados a PEMEX.

## 16. Gastos administrativos y gastos financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se incurrieron en los gastos administrativos y financieros para el patrimonio no restringido, que se menciona a continuación:

	2025	2024
Remuneraciones	\$ 80,122,610	\$ 75,741,426
Capacitación y otros	3,096,280	2,717,740
Adaptación de oficinas	1,708,076	1,680,620
Gastos y servicios inmobiliarios	5,966,931	6,508,449
Infraestructura tecnológica	6,716,381	7,249,722
Servicios	14,013,604	10,127,500
Honorarios Comité Técnico	-	-
Auditorías y consultorías	780,608	551,633
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	108,952	97,478
Total	<u>\$ 112,513,442</u>	<u>\$ 104,674,568</u>

El gasto de operación para el ejercicio 2025 aumentó con respecto al del 2024 principalmente por la cobertura paulatina de plazas, así como la actualización de infraestructura tecnológica.

## 17. Información sobre Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) (información no auditada)

El CINIF emitió las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) estableciendo su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025. Por lo anterior, se incluye el análisis de los 30 IBSO definidos en ellas.

Al respecto, conforme a lo indicado en la nota 1, inciso b) de estos estados financieros, el fideicomiso carece de estructura propia y de personal, por lo que el



cumplimiento de la encomienda fiduciaria se realiza a través de los recursos, instalaciones y trabajadores del Banco de México, con cargo al patrimonio fideicomitado. En la tabla que se muestra en la siguiente página se indican los IBSO que son o no son aplicables con su respectivo valor:

Nombre del IBSO		Aplica (A) / No Aplica (N/A)	Valor del IBSO
<b>Área ambiental:</b>			
A1.	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcance 1.	N/A	-
A2.	Emisiones de GEI de alcance 2.	N/A	-
A3.	Emisiones de GEI de alcance 3.	N/A	-
A4.	Consumo de energía.	N/A	-
A5.	Consumo de energía renovable.	N/A	-
A6.	Inversión sostenible.	N/A	-
A7.	Agua ingresada.	N/A	-
A8.	Reaprovechamiento del agua.	N/A	-
A9.	Descarga de aguas residuales.	N/A	-
A10.	Descarga de aguas residuales tratadas.	N/A	-
A11.	Agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico.	N/A	-
A12.	Uso del suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad.	N/A	-
A13.	Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono.	N/A	-
A14.	Residuos generados.	N/A	-
A15.	Residuos reaprovechados.	N/A	-
A16.	Residuos peligrosos.	N/A	-
<b>Área social - capital humano:</b>			
B1.	Gestión sobre igualdad de oportunidades y trabajo digno.	N/A	-
B2.	Brecha salarial.	N/A	-
B3.	Horas de capacitación.	N/A	-
B4.	Evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional de los trabajadores.	N/A	-
B5.	Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.	N/A	-
B6.	Accidentes y enfermedades de trabajo que causaron incapacidad o muerte.	N/A	-
<b>Indicadores área de gobernanza:</b>			
C1.	Consejo de administración.	A	4 Miembros
C1.1	<i>Consejeros independientes</i>		1
C1.1.1	<i>Hombres</i>		1
C1.1.2	<i>Mujeres</i>		-
C2.	Mujeres en el consejo de administración.	A	2 (50%)
C3.	Órgano de vigilancia.	A	-
C4.	Política de administración de riesgos.	A	-
C5.	Estrategia de sostenibilidad.	N/A	-
C6.	Código de integridad y ética.	N/A	-
C7.	Seguridad de la información.	N/A	-
C8.	Protección de privacidad y datos a terceros.	N/A	-



## 18. Información relevante

### a) (Información no auditada)

Como resultado de la conciliación entre los pagos recibidos por el Fondo de parte de los Contratistas y el cálculo de contraprestaciones realizada en términos de lo señalado en los artículos 7, primer y segundo párrafo de la Ley del FMP; 35, primer párrafo, 36 y 37, apartado A, de la LISH; se advierte una diferencia a favor del Estado para el ejercicio 2025 por \$1,696,970,472, y una diferencia a favor de los contratistas de \$109,967,639. Lo anterior no incluye la conciliación de los contratos de licencia de campos en aguas profundas, toda vez que esa revisión no es competencia del Fondo.

La responsabilidad legal del Fondo se limita a la recepción de los pagos para su administración, recepción y distribución y no cuenta con facultades para hacer exigibles los pagos derivados de cualquier diferencia determinada, esa atribución corresponde a otras instancias.

Como variable representativa a la fecha de emisión de los estados financieros, se reporta que el último precio publicado por barril de la mezcla mexicana es de 104.72 dólares, correspondiente al 31 de marzo de 2026.

